

XII REUNIÓN DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

DECLARACION DE EL COCA

Al cumplirse los treinta y tres años de la entrada en vigor del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), quince años de la creación de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y once años del establecimiento de la sede de su Secretaría Permanente, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, reunidos en su XII Reunión en la ciudad de El Coca, República del Ecuador, el día tres de mayo de dos mil trece:

REAFIRMAN los principios, propósitos y objetivos del Tratado de Cooperación Amazónica;

DESTACAN el aporte de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica para consolidar la importancia que para cada uno de los Países Miembros tienen sus respectivas poblaciones y regiones amazónicas como parte integrante de sus territorios;

REAFIRMAN la plena soberanía y los derechos de los Países Miembros sobre sus regiones amazónicas.

EXPRESAN su compromiso para profundizar, ampliar y fortalecer el proceso de cooperación regional amazónico, promoviendo el desarrollo armónico e integral de sus respectivos territorios amazónicos en ejercicio de sus derechos soberanos, permitiendo alcanzar el objetivo de una distribución equitativa de los beneficios de dicho desarrollo;

RECONOCEN que el desarrollo se debe alcanzar mediante el equilibrio entre el uso sostenible/sustentable de los recursos, su protección y su conservación de manera que promueva la transformación del modelo actual en modelos de desarrollo económicamente incluyentes, armoniosos y respetuosos de los derechos de la naturaleza/Madre Tierra, sus ecosistemas y los derechos de los pueblos, como parte de un proceso integral orientado al bienestar de las poblaciones locales y, en particular, de los pueblos indígenas y otras comunidades tribales, conforme con el espíritu democrático y solidario de los Países Miembros de la OTCA;

EXPRESAN su voluntad de continuar cooperando en materia ambiental, económica, tecnológica, científica, social, en especial en el área de salud y educación, y el comercial, en el marco de lo establecido en el TCA, así como reconocen la necesidad de incrementar la cooperación para la

investigación y el aprovechamiento sostenible de los recursos de la Amazonía, respetando los derechos soberanos de los Países Miembros;

DESTACAN el aporte y la contribución de la cooperación sur-sur como instrumento para la reducción de asimetrías y para una apropiada acción regional coordinada, y consideran que se debe promover y fortalecer estas iniciativas, mediante la posible provisión de recursos nuevos y adicionales y una efectiva transferencia de tecnología y capacitación;

REAFIRMAN la importancia de los retos que el cambio climático plantea para la región amazónica y la responsabilidad que deben asumir los Estados Miembros de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, conforme sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades;

SUBRAYAN la especial atención que merece la Amazonía, patrimonio natural de los Países Miembros de la OTCA, desde el punto de vista de sus poblaciones, ecosistemas y de su biodiversidad, por lo cual reiteran la necesidad de reducir la vulnerabilidad económica, ambiental y social de la región, fortaleciendo coordinadamente la capacidad de respuesta de los Países Miembros para hacer frente a estos desafíos;

MANIFIESTAN su satisfacción por los avances y logros alcanzados en el proceso de relanzamiento de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, conforme los mandatos de la Declaración sobre la OTCA de los Jefes de Estado de noviembre de dos mil nueve, así como de las decisiones adoptadas en la Declaración de Lima de noviembre de dos mil diez y del Compromiso de Manaus de noviembre de dos mil once, y **RENUEVAN** su más firme decisión de continuar fortaleciendo institucional y financieramente la OTCA y su Secretaría Permanente, proveyendo recursos nuevos y adicionales para la plena ejecución de los mandatos encomendados y de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica;

Y, en el marco de lo expresado, **RESUELVEN** adoptar la siguiente Declaración:

1. Fortalecer la identidad amazónica de los Países Miembros, en cumplimiento de lo establecido en el Tratado de Cooperación Amazónica, instrumento primordial para el desarrollo sostenible/sustentable de las poblaciones de la Amazonía.
2. Promover el fortalecimiento de las acciones institucionales en la aplicación del Tratado, con la activa participación de las poblaciones amazónicas, en particular de los pueblos indígenas y otras comunidades tribales, a fin de fortalecer el uso sostenible de los recursos naturales y la distribución justa y equitativa de sus beneficios.
3. Destacar la importante participación de la OTCA en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Río + 20, mediante la realización de un evento paralelo y la presentación de las oportunidades de

cooperación regional. En ese contexto, generar un espacio de diálogo que permita la reflexión, análisis y debate sobre el proceso de discusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se realiza en el seno de las Naciones Unidas.

4. Coordinar políticas y estrategias conjuntas para salvaguardar el territorio amazónico con miras a atender los desafíos que afectan al entorno ambiental y social de la región amazónica, teniendo en cuenta el respeto a la soberanía, el Derecho Internacional y el ordenamiento jurídico interno.

5. Fomentar la cooperación solidaria entre los Países Miembros en los ámbitos científico y tecnológico, de manera que ésta apoye las acciones realizadas por los Gobiernos para fortalecer sus respectivas capacidades en la defensa integral de la megadiversidad biológica de la Amazonía, así como para contrarrestar las actividades ilícitas que afectan los recursos humanos, culturales y naturales existentes en la región, en seguimiento de los objetivos planteados por las Reuniones Regionales de Ciencia, Tecnología y Educación.

6. Reconocer y respaldar las iniciativas de mitigación y adaptación del cambio climático que de manera voluntaria se desarrollan en la región, de acuerdo con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Tomar nota de los esfuerzos del Ecuador en la promoción de la iniciativa presentada ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático para estimular la mitigación en los diversos sectores de la economía y salvaguardar la integridad ambiental.

7. Reconocer que la armonía con la naturaleza es necesaria para el desarrollo sostenible. En este marco los Países Miembros de la OTCA, en su firme compromiso para conservar la biodiversidad y los ecosistemas, deben procurar generar espacios de debate y discusión abordando visiones holísticas e integrales. En tal sentido, apoyan a los países de la región en sus iniciativas en relación a la promoción de los Derechos de la Naturaleza/Madre Tierra, para alcanzar el desarrollo sostenible. En tal virtud, instruyen a la SP/OTCA la realización de un seminario que permita el diálogo sobre esta temática que se realizaría en el segundo semestre de dos mil trece.

8. Realizar una reunión de los Países Miembros de la OTCA en la ciudad de Quito, los días 25 y 26 de junio de 2013, para formular una propuesta de la creación de la red de Centros de Investigación Amazónicas a partir de un Documento Base preparado por Ecuador.

9. Establecer el OBSERVATORIO REGIONAL AMAZONICO como el foro permanente que reúne instituciones y autoridades vinculadas al estudio de la Amazonía, como un centro de referencia de información regional en biodiversidad, recursos naturales y socio-diversidad de la región amazónica. Para viabilizar su funcionamiento, contará con un Reglamento que deberá ser considerado en una Reunión de un Grupo de

Trabajo Especial sobre el Observatorio Regional que se celebrará los días 25 y 26 de junio de 2013 en Quito, Ecuador.

10. Proteger y rescatar, en el marco de la legislación nacional y el Derecho Internacional, los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y otras comunidades tribales amazónicas y garantizarles el derecho colectivo a la participación equitativa en los beneficios generados por tales conocimientos.

11. Cooperar para el desarrollo de herramientas que permitan a los Países Miembros fortalecer los derechos de los pueblos indígenas sobre sus conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica de la Amazonía. En ese sentido, destacan la IV Reunión de Altas Autoridades en Asuntos Indígenas de los Países Miembros realizada en Paramaribo, Surinam, del veinticuatro al veintiséis de abril de dos mil doce y encomiendan al CCA preparar una propuesta de Iniciativa Regional a la brevedad posible.

12. Estimular el proceso de coordinación entre los Países Miembros con miras a facilitar el proceso de coordinación entre la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Unión de Naciones Suramericanas, la Comunidad Andina, el MERCOSUR, el CARICOM con el propósito de evitar la duplicación de esfuerzos y fortalecer el proceso de integración regional y suramericano.

13. Expresar su beneplácito con los resultados que se vienen alcanzado en el Proyecto "Manejo Integrado y Sostenible de los Recursos Hídricos transfronterizos del Río Amazonas considerando la variabilidad climática y el cambio climático"

14. Priorizar políticas públicas de manejo sostenible del bosque amazónico, así como de promoción del acceso a tecnologías sostenibles de manejo forestal y del establecimiento de redes regionales de investigación y desarrollo de la actividad forestal. En ese contexto, destacar los avances del Programa Regional de Monitoreo de la Deforestación en las dos reuniones del Comité Directivo que se realizaron en dos mil doce y dos mil trece.

15. Destacar la aprobación del proyecto de Monitoreo de la Cobertura Forestal por el Gobierno del Brasil por intermedio del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) en el ámbito del Fondo Amazonía. En este contexto ratificar su apoyo para que en la brevedad posible se firme el contrato de concesión de colaboración financiera no reembolsable entre la SP/OTCA y el BNDES.

16. Adoptar las recomendaciones de la I Reunión del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* encargado de proponer y examinar iniciativas en el área de desarrollo social en la región amazónica, con énfasis en inclusión social, lucha contra la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema, para

desarrollar el tema de inclusión social en la Agenda Estratégica de la OTCA en el transcurso de 2013.

17. Instruir al CCA para que, en coordinación con la Secretaría Permanente, continúe apoyando al Grupo de Trabajo sobre Inclusión Social en la Amazonía evitando la duplicación de esfuerzos.

18. Convocar a los Países Miembros de la OTCA a una reunión de análisis y desarrollo de diversos conceptos como el de soberanía alimentaria y su relación con la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación como una actividad inicial para considerar la temática productiva en el marco de la Agenda Estratégica.

19. La convocatoria de una reunión de expertos de los países miembros para tratar la temática del cambio climático, realizar intercambio de experiencias y generar debates. La reunión de expertos podrá, entre otros temas, abordar y contribuir a conocer los esfuerzos que cada país realiza, propiciando oportunidades de actualización, información, capacitación y de acercamiento con redes importantes de financiamiento.

20. Estimular procesos que permitan promover la imagen de la Amazonía como un geo-destino turístico a nivel mundial, fortaleciendo la información regional en la materia y promoviendo el ecoturismo y actividades productivas asociadas en consonancia con el desarrollo sostenible de la Amazonía, incorporando al turismo de base comunitaria ambientalmente sostenible/sustentable como un eje transversal. Consecuentemente, resaltan el resultado de la III Reunión Regional de Turismo, realizada en Georgetown, Guyana del doce al trece de junio de dos mil doce.

21. Continuar en 2014 con el proceso de actualización del sistema de cuotas anuales, que debe buscar de preferencia alcanzar la meta final de actualización hasta el año 2018, adoptando cada país un cronograma y porcentajes de actualización anual propios, de acuerdo con sus estructuras presupuestales.

22. Instruir al Consejo de Cooperación Amazónica que elabore una estrategia de financiamiento de largo plazo para actividades de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica, de preferencia con recursos provenientes de los propios países, constituyendo para el efecto un Grupo de Trabajo que se deberá reunir en el plazo máximo de sesenta días, contados a partir de la presente fecha y concluir sus trabajos a más tardar en diciembre de 2013.

23. Impulsar decididamente las medidas necesarias para dotar efectivamente de un mayor dinamismo a los procesos de aprobación e implementación de proyectos de cooperación regional. En ese contexto, destacar los avances en los Programas y Proyectos en implementación en las áreas de monitoreo de la cobertura forestal, gestión integrada de recursos hídricos, vigilancia en salud ambiental, marco estratégico para la

protección de pueblos indígenas aislados y en contacto inicial, criterios e indicadores para la gestión sostenible del bosque amazónico, permisos electrónicos para la preservación de especies de flora y fauna y diversidad biológica forestal, entre otros.

24. Destacar la priorización del Perfil de Proyecto para la Gestión, Monitoreo y Control de Especies de Fauna y Flora Silvestre Amenazadas por el Comercio, para ser ejecutado con recursos de cooperación financiera no reembolsable. Asimismo, saludar el acuerdo alcanzado para la ejecución de una nueva fase del Programa Regional Amazonía en el período dos mil trece – dos mil diecisiete.

25. Reconocer los avances de los Seminarios Nacionales ejecutados por los Países Miembros y hacer un llamado para la realización de los Seminarios Nacionales pendientes a la brevedad posible. Establecer que el Seminario Regional adopte la siguiente estructura temática: i) La Amazonia hoy: situación social, económica y ambiental; ii) La Amazonia en el escenario internacional: La Amazonia y la OTCA después de Rio+20; iii) Participación de la sociedad local en el desarrollo – alternativas de interacción con la OTCA, y iv) OTCA como escenario para la cooperación regional: avances y éxitos desde la Amazonía.

26. Promover la participación efectiva de las poblaciones amazónicas en la OTCA a través del diálogo y la interacción amplia, democrática, intercultural, transparente, pluralista, diversa e independiente con los diversos actores de la Amazonía, estableciendo canales efectivos de información y seguimiento de las diferentes actividades de la OTCA. Asimismo, generar mecanismos y espacios innovadores que incentiven la discusión de los diferentes temas garantizando que las propuestas que hayan sido presentadas por las poblaciones amazónicas, reciban una adecuada consideración que surjan, entre otros, en el marco de los Seminarios Regionales.

27. Cooperar entre los Países Miembros para combatir las enfermedades inmuno prevenibles, las endémicas y las transmitidas por vectores, mediante el establecimiento de redes institucionales y académicas regionales, y de mecanismos de comunicación e información. En ese contexto, saludar y acoger los resultados de la II Reunión Regional de Salud, realizada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días dieciocho y diecinueve de julio de dos mil doce.

28. Conformar un Grupo de Trabajo especializado, para desarrollar la estrategia común sobre minería ilegal en la Amazonía y proponer mecanismos de cooperación necesarios para hacer efectiva dicha estrategia, tomando en consideración las orientaciones de la Declaración sobre la Minería Ilegal en la Cuenca Amazónica, adoptada por la II Reunión de Ministros de Medio Ambiente de la OTCA de marzo de dos mil doce.

29. Destacar los avances que se viene realizando para intercambiar experiencias sobre cuestiones relacionadas a los recursos genéticos de la

biodiversidad y los conocimientos tradicionales en ese sentido, acoger las recomendaciones de la reunión regional técnica sobre mecanismos de protección de conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica, realizada los días 22 y 23 de mayo de 2012, instruyendo a la SP/OTCA que distribuya a la brevedad posible a propuesta de plan de trabajo sobre el particular.

30. Reconocer el importante rol de las acciones colectivas de los pueblos indígenas, otras comunidades tribales y las comunidades locales como franca contribución en la conservación, protección y uso sustentable de la biodiversidad.

31. Expresar su firme rechazo a cualquier pretensión de apropiación por terceros de los nombres geográficos de los Países Parte de la OTCA en general y del nombre de dominio de primer nivel ".amazonia" o relacionados, sin el debido consentimiento de los Países amazónicos. Agradecer a la República Federativa de Brasil y República del Perú por las gestiones adelantadas en el seno del Governmental Advisory Committee (GAC) de la Internet Corporation for Assigned Names and Numbers (ICANN), en la defensa de los intereses regionales con relación a la pretensión de registrar el nombre de dominio de primer nivel ".amazon" y solicitarles que continúen con las acciones correspondientes en esa instancia, reafirmando el derecho de los Países Miembros de la OTCA en defensa de la soberanía y de los intereses y derechos presentes y futuros de los pueblos amazónicos y de su inclusión en la sociedad de la información.

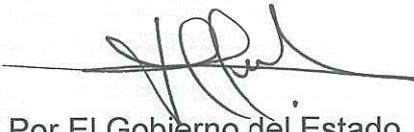
32. En el marco de la RES XI MRE-OTCA/07 del 22 de noviembre de 2011, urgir la reactivación del grupo de trabajo de navegación comercial, presidido por la República Bolivariana de Venezuela y encomendarle que retome sus actividades y realice la quinta reunión en 2013 con miras a concluir las negociaciones del Reglamento.

33. Saludar el anuncio de la donación del lote de terreno por el Gobierno del Brasil para la instalación de la futura Sede de la OTCA, cumpliéndose así el compromiso asumido por ocasión de la firma del Acuerdo de Sede. Reforzar la necesidad de canalizar los esfuerzos para la construcción del edificio sede y pensar alternativas para su financiamiento,

34. El Gobierno de Suriname, ofreció ser sede de la XIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores en dos mil catorce. El Gobierno de Venezuela ofreció ser sede de la XIV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores en dos mil quince.

Agradecer la cordial recepción y las atenciones brindadas por el hermano pueblo y Gobierno ecuatorianos, así como felicitar el trabajo de la Secretaría Permanente para el éxito de esta XII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA.

El Coca, Ecuador, tres de mayo de dos mil trece



Por El Gobierno del Estado
Plurinacional de Bolivia



Por El Gobierno de La Republica
Federativa del Brasil



Por El Gobierno de La Republica
de Colombia



Por El Gobierno de la Republica
del Ecuador



Por El Gobierno de La Republica
Cooperativa de Guyana



Por El Gobierno de La Republica
del Peru



Por El Gobierno de La Republica
de Surinam



Por El Gobierno de La Republica
Bolivariana de Venezuela